



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE  
MONREAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D.<sup>a</sup> María Izaskun Zozaya Yunta

**Concejales:**

D. Ismael María Moreno Velaz  
D.<sup>a</sup> Raquel Equiza Sola  
D. Juan Ignacio Labiano Lezaun  
D. Jesús M<sup>a</sup> Erburu Anchaño  
D.<sup>a</sup> María Isabel Azpíroz Cilveti  
D. Alfredo Zabalza Blasco

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Ninguno

**Secretaria:**

D. Begoña Olascoaga Echarri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 19:30 horas del **día 10 de DICIEMBRE de 2014**, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión **ORDINARIA** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **D.<sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento D. Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 8 de octubre de 2014.**

Se procede a la lectura del acta de la sesión de fecha 8 de octubre de 2014.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior, sin que se haga observación alguna.

A continuación el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2º.- Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno (nº 110/2014 a 136/2014).**

Se da cuenta de las Resoluciones nº 110/2014 a 136/2014 adoptadas por la Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN nº 110/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02392.**

**RESOLUCIÓN nº 111/2014, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02396.**

RESOLUCIÓN n° 112/2014, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02535.

RESOLUCIÓN n° 113/2014, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02535.

RESOLUCIÓN 114/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda la incautación de parte de la fianza depositada por Hormigones Baztán en concepto de pago por el alquiler de la parcela 452 del polígono 4 de Monreal correspondiente al 1º. Trimestre de 2014 y la devolución de la parte restante.

RESOLUCIÓN 115/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se requiere a los propietarios de los vehículos y objetos depositados en la Calle Berechekoa para que procedan a su retirada en el plazo de 24 horas.

RESOLUCIÓN 116/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se autoriza a la empresa constructora SASOI S.L. a retirar los objetos existentes en la Calle Berechekoa y depositarlas en el espacio público de la parcela municipal 202 del Polígono 4 de Monreal.

RESOLUCIÓN n° 117/2014, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se otorgan poderes a favor de Procuradores y Abogados para comparecer en el Recurso Contencioso- Administrativo P.O. 181-2014 del Juzgado 2 interpuesto por JOSE LUIS SALINAS IRTIBARREN.

RESOLUCIÓN n° 118/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02392.

RESOLUCIÓN n° 119/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02396.

RESOLUCIÓN n° 120/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02535.

RESOLUCIÓN nº 121/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada núm. 14- 02397

RESOLUCIÓN 122/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda el inicio de la ejecución sustitutoria de los trabajos de retirada de los vehículos y objetos depositados en la Calle Berechekoa de Monreal.

RESOLUCIÓN 123/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda la concesión de la Licencia de Obras para el pintado de fachada en Carretera de Jaca nº 21 de Monreal

RESOLUCIÓN 124/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda la concesión de la Licencia de Obras de REFORMAR Y ALICATAR GRADAS DE ESCALERA en Santa Bárbara nº 9 de Monreal.

RESOLUCIÓN 125/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda remitir el expediente de la Hoja de Aprecio de PEDRO MORILLAS LOPEZ al Jurado de Expropiación de Navarra .

RESOLUCIÓN Nº 126 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL por la que acuerda aprobar las obras descritas en la memoria presentada en la solicitud de ayudas a Entidades Locales por contratar personas desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social para el año 2015

RESOLUCIÓN 127/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda la ejecución sustitutoria de los trabajos de retirada de los vehículos y objetos depositados en la Calle Berechekoa de Monreal.

RESOLUCIÓN 128/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda la ejecución

sustitutoria de la orden de limpieza de parcelas frente a los Herederos de Martín Salinas Oyanarte, Parcela catastral 146 del Polígono 4 de Monreal.

RESOLUCIÓN 129/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda iniciar la Ejecución Sustitutoria de la orden de limpieza de parcelas frente la mercantil PROMOCIONES BALCHERA S.L., Parcela catastral 330 del Polígono 3 de Monreal.

RESOLUCIÓN 130/2014 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda autorizar el gasto del curso de formación de YOMARA JIMENEZ ALUNDA.

RESOLUCIÓN 131/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se deniega la Licencia de Obras para retirada de material del vial de uso público Calle Baritxekua.

RESOLUCIÓN 132/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para CAMBIO DE TEJA en C/Mayor nº 19 de Monreal.

RESOLUCIÓN 133/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras para REFORMA MURO DE HORMIGON Y PARED DE LADRICON CON ALBARDILLA en Crta de Jaca nº 10 de Monreal.

RESOLUCIÓN 134/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda conceder Licencia de Obras a D. RAFEL DIEZ DE ARIZALETA ELDUAYEN para PORCHE CON ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA PARCIALMENTE CON CRISTAL ANEXA AL FORJADO DE LA COCINA en Crta de C/ Miguel Zabalza nº 10 de Monreal.

RESOLUCIÓN 135/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda conceder Licencia de Apertura LOCAL COMERCIAL ACTIVIDAD CAIXABANK S.A. en Crta de C/ Del Burgo nº 4 de Monreal.

RESOLUCIÓN 136/2014 DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda conceder Licencia de obras para CONSTRUCCIÓN EN PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL LAS BALSAS - ALAIZ OBRA CIVIL POSICIÓN 2 en SIERRA DE ALAIZ MONREAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

### **3º.- Aprobación de modificaciones presupuestarias.**

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias 3/2014 a 6/2014.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Se transcribe a continuación el contenido de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

#### **Modificación presupuestaria 3/2014: crédito extraordinario.**

##### **Incremento de Gastos:**

Capítulo 1.–Partida 1.314.16004 “Montepío y ayuda familiar” 11.200 euros.

##### **Incremento de Ingresos:**

Capítulo 4.–Partida 1.45501 “Subvención montepío” 3.300 euros.

##### **Financiación: remanente de tesorería para gastos generales.**

Capítulo 8.– 7.900 euros.

#### **Modificación presupuestaria 4/2014: suplemento de crédito.**

##### **Incremento de Gastos:**

Capítulo 2.–Partida 1.452.22101 “Luz instalaciones deportivas” 4.000 euros.

Capítulo 2.–Partida 1.453.22607 “Fiestas patronales y Navidad” 2.000 euros.

##### **Incremento de Ingresos:**

Capítulo 3.–Partida 1.39901 “Inscripciones comida popular” 2.000 euros.

Capítulo 2.–Partida 1.282 “ICIO” 2.000 euros.

**Disminución de Gastos:**

Capítulo 4.–Partida 1.425.480 “Subvención a escolares y asociaciones”-2.000 euros.

**Modificación presupuestaria 5/2014: suplemento de crédito.**

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.–Partida 1.432.60101 “Gastos para obras de inversión” 44.000 euros.

**Incremento de Ingresos:**

Capítulo 7.–Partida 1.79201 “Sustitucion aprov urbanistico en metalico” 18.000 euros.

**Financiación: remanente de tesorería para gastos generales.**

Capítulo 8.– 26.000 euros.

**Modificación presupuestaria 6/2014: suplemento de crédito.**

**Incremento de Gastos:**

Capítulo 6.–Partida 1.447.690 “Trabajos forestales” 9.000 euros.

**Incremento de Ingresos:**

Capítulo 5.–Partida 1.56202 “Aprovechamiento forestal” 9.000 euros.

**4º.- Aprobación de tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el ejercicio 2015.**

Visto el expediente correspondiente a los tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el año 2015, así como las ordenanzas fiscales mediante las cuales se imponen y ordenan éstas últimas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, Se acuerda:

1º.- Aprobar tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el año 2015. Asimismo acuerda aprobar las Ordenanzas Fiscales y Generales mediante las cuales se imponen y ordenan éstas últimas, sin modificación de los porcentajes o importes sobre lo girado en el ejercicio anterior.

2º.- Someter a exposición pública el presente acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, tipos impositivos, precios públicos, tarifas y tasas fiscales para el año 2015 quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a su publicación íntegra en el BON.



3º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 262-2º de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las Ordenanzas Fiscales aprobadas entrarán en vigor a partir de 1 de Enero de 2015.

#### TIPOS DE GRAVAMEN PARA IMPUESTOS

- **Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:**
  - En obras con proyecto técnico visado: 4% del presupuesto de ejecución material, con los siguientes importes mínimos:
    - Para nueva planta y rehabilitación total: 900,00 euros metro cuadrado construido.
    - Para reformas de edificios y acondicionamiento de locales, que implique albañilería, instalaciones y acabados: 600,00 euros metro cuadrado de ejecución.
  - En obras sin proyecto técnico visado: 4% del presupuesto, con un importe mínimo a liquidar de 50,00 euros.
- **Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**
  - 1.- Porcentaje anual a aplicar a todos los períodos o tramos: 3 %.
  - 2.- Escala de gravamen, tipos por tramos:
    - 1. - De 0 a 5 años..... 15%.
    - 2. - De 5 a 10 años..... 12%.
    - 3. - De 10 a 15 años.... 10%.
    - 4. - Más de 15 años..... 8%.
- **Contribución Territorial:**
  - 1.- Urbana: 0,26 %.
  - 2.- Rústica: 0,73 %.

#### TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

|   |           |
|---|-----------|
| Inhumación en tierra/panteón:                 | 275 euros |
| Inhumación en nicho:                          | 205 euros |
| Exhumación de restos:                         | 165 euros |
| Por inhumación en nicho por 20 años           | 100 euros |
| Por prorroga nichos de 20 años otros 20 años, | 100 euros |
| Por panteones 20 años o cada vez que se       |           |

conceda prórroga por otros 20 años:

600 euros

#### **TASAS POR CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL**

Por cada enlace matrimonial: 60 euros.

#### **TARIFAS EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS SECRETARÍA**

Certificaciones documentación en vigor: 1,20 euros.

Certificaciones documentación archivo: 3,00 euros.

Fotocopias una cara:

Din A4 en blanco y negro: 0,10 euros.

Din A4 en color: 0,50 euros.

Din A3 en blanco y negro: 0,15 euros.

Din A3 en color: 0,75 euros.

Compulsas por página u hoja: 0,30 euros.

Tramitación tarjeta de armas: 0,60 euros.

Informes y contestación a consultas: 3 euros.

Fax y no especificados: 0,30 euros.

Aportación documentación en soporte digital: 2 euros.

#### **TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

Epígrafe I. Aprovechamientos especiales en el suelo.

I.1. Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción, al año: 30 euros.

I.2. Otros aprovechamientos:

a) Por contenedores, andamios, vallados y cualquier ocupación que no constituya una actividad económica, por cada 10 metros cuadrados o fracción:

- Al día: 1 euro. (Habrá un período de exención de 2 meses para contenedores y de un año para andamios, vallados, etc.).

Epígrafe II. Aprovechamientos especiales en el vuelo.

- Por cada 10 metros cuadrados o fracción al día: 0,50 euros.





AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

Epígrafe III. Aprovechamientos especiales en el subsuelo.

- Por tanque instalado, al año: 1.250,00 euros.

Epígrafe IV. Derechos mínimos.

Cuando los importes a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

- Andamios: 40,00 euros.

- Vallados: 40,00 euros.

- Otros aprovechamientos: 40,00 euros.

**TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS  
EN GENERAL Y URBANÍSTICAS EN PARTICULAR**

1.- Tasa mínima licencia: 10 euros.

2.- Expedientes de licencias que requieran informes externos y consultas urbanísticas con informe: 100 euros por informe.

3.- Expedientes de licencias que requieran publicación en diarios: 300 euros por anuncio.

4.- Expedientes que requieran anuncios BOLETIN OFICIAL de Navarra: 10 euros por anuncio.

5.- Tasas por expedientes de licencias de Actividades Clasificadas del Anejo 4D de LF 4/2005, 240 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 584 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

6.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividades del Anejo 4D de LF 4/2005, 360 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 492 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

7.- Tasas por Licencias Apertura de Actividades de Anejos 4ª, 4B, y 4C de LF 4/2005, 600 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 492 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

8.- Tasas por expedientes de licencias de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 146 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 300 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

9.- Tasas por expedientes de licencias de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005, 213 euros por cada informe emitido por Gestión Ambiental de Navarra y 300 euros por cada visita de técnico para elaboración de informe.

Estas tarifas serán acumulativas, si para la concesión de la licencia, se incurre en más de un supuesto de los determinados en las tarifas.

Se incrementará la tasa en el importe del coste del informe técnico en cuestión, cuando supere la señalada en el epígrafe.

#### **TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS**

La base sobre la que se aplicará el tipo para hallar la cuota vendrá determinada por los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan dichas empresas anualmente dentro del término municipal.

El tipo a aplicar es el 1,5% sobre los ingresos brutos obtenidos por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

Estas tasas serán compatibles con otras que puedan establecerse por la prestación deservicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos.

#### **5º.- Acuerdo de disconformidad con Hoja de aprecio formulada por Isabel Arbeloa Goñi.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Hoja de Aprecio formulada por María Isabel Arbeloa Goñi quien ha presentado la Hoja de Aprecio con el justiprecio de la superficie expropiada, que ha valorado en 20.884,68 euros, solicitando se acepte la misma y se proceda a ordenar el pago de dicho justiprecio.

Tras el debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Rechazar la Hoja de Aprecio formulada por la expropiada María Isabel Arbeloa Goñi, dando traslado del expediente a la empresa TASACIONES Y VALORACIONES - TYCSA a fin de que proceda a realizar la Hoja de Aprecio de la Administración, de conformidad con lo expuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.

#### **6º.- Acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto por José Luis Salinas Iribarren.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa del Recurso de Reposición interpuesto por José Luis Salinas Iribarren frente a las Resoluciones de Alcaldía 115/2014 y 122/2014 por las que se le requería a los propietarios de los vehículos y objetos depositados en la Calle Baritxecua para que procedieran a su retirada en el plazo de 24 horas, a



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

fin de poder proseguir el normal desarrollo de los trabajos de ejecución de la obra de pavimentación que se venía desarrollando en dicha calle.

Asimismo se advertía al recurrente que de no hacerlo, se retirarán en ejecución sustitutoria por parte del propio ayuntamiento y a costa de los obligados, quienes correrán con los gastos ocasionados.

El recurrente niega que en ese lugar exista ni haya existido nunca una calle pública y realiza cuantas manifestaciones estima convenientes a su derecho.

A la vista del informe jurídico emitido al efecto, el pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por José Luis Salinas Iribarren frente a las Resoluciones de Alcaldía 115/2014 y 122/2014, confirmando íntegramente las resoluciones impugnadas.

#### **7º.- Segundo sorteo para la adjudicación de Huertos de ocio.**

Se informa por la Sra. alcaldesa que tras el primer sorteo celebrado el día 22 de Septiembre de 2014 y como consecuencia de las renunciaciones formuladas posteriormente, han quedado desiertas las Huertas identificadas con los números: 13, 16, 18, 23 y 25, por lo que se propone abrir un nuevo plazo de diez días hábiles, que se extenderá hasta el 22 de Diciembre de 2014, para que quienes estén interesados en formalizar la adjudicación de las huertas de ocio comunales presenten en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud.

El nuevo sorteo de las huertas de ocio tendrá lugar en Acto Público que se celebrará en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Monreal, el día 22 de diciembre, martes, a las 13 horas.

Los interesados deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza de Comunales y adjuntar una declaración jurada que les será facilitada junto con la instancia de solicitud de las huertas.

#### **8.- Subasta de la huerta Casa del Maestro.**

Se informa por la Sra. Alcaldesa que se va a proceder a la subasta de la huerta de ocio denominada HUERTA DEL MAESTRO, sita en la Carretera de la Higa, de pertenencia comunal del Ayuntamiento, con un precio de salida de 100 euros.

La subasta se realizará por el procedimiento de Viva Voz, mediante pujas verbales realizadas en el acto de la subasta, siendo el tanto de puja de 2€ - dos euros.

Los participantes deberán depositar previamente el importe de la fianza que se exige para tomar parte en la subasta de 10 euros.

El acto de la subasta pública de la HUERTA CASA DEL MAESTRO se celebrará en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Monreal, el día 22 de diciembre, martes, a las 14 horas.

Al efecto se ha elaborado un Pliego de Condiciones que se publicará en el Tablón de Edictos de la entidad, junto con el anuncio de la subasta.

La SUBASTA estará sujeta a mejora de sexteo, en el plazo de los seis días naturales siguientes a la fecha de adjudicación provisional.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el pliego de Condiciones de la subasta de la huerta de ocio denominada HUERTA DEL MAESTRO, sita en la Carretera de la Higa y proceder al a subasta por el procedimiento de Viva Voz con arreglo al mismo.

2º.- Publicar el anuncio en el Tablón municipal.

#### **9.- Subvención al Instituto de ESO Elortzibar de Noain.**

Por el Colegio IESO Elortzibar de Noain se ha presentado escrito solicitando una subvención al Ayuntamiento de Monreal para financiar las actividades extraescolares que desarrollan los alumnos pertenecientes a este ayuntamiento, que cursan sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en dicho centro.

Actualmente hay 17 alumnos de Monreal que cursan estudio de ESO en el Centro Elortzibar de Noain.

Tras el debate, se acuerda por un voto a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, rechazar la propuesta realizada, denegándose la subvención solicitada.

#### **10.- Colocación de Carteles por los alumnos del Colegio Público de Monreal.**

Por parte de los alumnos del Colegio Público de Monreal se ha solicitado autorización para colocar carteles en distintos puntos de la localidad.

La colocación de los carteles tiene una finalidad educativa y los dibujos son alusivos a la obligación, que se recuerda a los vecinos, de limpiar los excrementos de los perros y demás animales de compañía.

Se acuerda por unanimidad autorizar a los escolares del Colegio Público de Monreal la colocación de carteles educativos en distintos puntos de la localidad.

#### **11.- Informaciones de Presidencia (instancia del Presidente de la Mancomunidad).**



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

Se procede a la lectura de la instancia presentada por el Presidente de la Mancomunidad de Servicios administrativos de Izaga, D. Javier Linto Iriarte, en escrito presentado a 20 de noviembre de 2014, en el que expone lo siguiente:

“habiendo recibido durante el día anterior, varias peticiones de información sobre acuerdos o trámites, debatidos y tratados en la asamblea de la mancomunidad celebrada el día 18 sobre una cuestión que denominan que pasó en la asamblea de ayer, que se quiere clausurar la sede de Monreal y no coincidiendo esta afirmación con lo realmente tratado, debatido, aprobado o rechazado en la asamblea”.

En virtud de todo lo anterior, el Sr. Linto solicita a la Alcaldía de Monreal tenga a bien convocar una reunión en la que participen la corporación municipal de Monreal y el presidente de la mancomunidad de Servicios administrativos de Izaga, para que éste proceda a informar de todos los acuerdos adoptados en relación con el proyecto de racionalización de procesos de trabajo en la Mancomunidad de Izaga, aportando la documentación que avale la información facilitada.

La Sra. Alcaldesa accede a la petición y concede el turno de la palabra al Presidente de la Mancomunidad quien hace una exposición detallada de los acuerdos adoptados en la Asamblea de la Mancomunidad, por orden cronológico, facilitando a los Srs corporativos copia de las mismas.

Tras su exposición, el Sr. Linto hace énfasis en la idea, que reitera, de que todo lo debatido y tratado en la última Asamblea, “es un tema de organización del trabajo, exclusivamente”.

A continuación, se abre el turno de intervenciones de los Srs Corporativos de Monreal, produciéndose las siguientes:

Isabel Azpiroz: no estamos de acuerdo con algunos puntos; la disconformidad es más por las formas que por el contenido; el tono de los comentarios no es adecuado; no lo entiendo. Si hemos llegado a este punto es más por las formas, y las maneras de cómo se está llevando esto. Nos hemos sentido presionados en algún momento.

Juan Ignacio Labiano: la pregunta que me hago es cual sería el coste de salirse de la mancomunidad; Monreal ha dicho que no a la idea de cerrar la sede de Monreal e Ibargoiti también ha dicho que no; lo que digo a la gente de nuestro pueblo es lo que yo considero la verdad; me siento totalmente libre de contar lo que me apetece dentro de lo que considero que es la verdad.

Alcaldesa: para Monreal es importante que haya una presencia del Secretario en nuestro ayuntamiento y la pregunta que hago es: ¿se va a llevar a la Asamblea y se va a votar y adoptar acuerdo de los cuatro ayuntamientos frente a los dos ayuntamientos que nos oponemos? ¿Se va a tratar en la próxima Asamblea del día 23 de diciembre y se va a votar la no presencia efectiva de la Secretaria en la sede de Monreal?

El Presidente de la Mancomunidad responde que esta cuestión se tratará en la Asamblea de la Mancomunidad.

**Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta las siguientes:**

**MOCION URGENTE.-**

**1.-MOCION POR LA QUE SE ACUERDA MANTENER EL ACTUAL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA COORPORACION MUNICIPAL HASTA EL FINAL DE LA LEGISLATURA.**

La Sra. Alcaldesa propone mantener la actual periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación municipal, fijada en una sesión plenaria ordinaria cada dos meses, a celebrar los segundos miércoles de cada mes par, manteniéndolo inalterable hasta el final de la legislatura.

**Sometida a votación la Urgencia de la Moción, se aprueba por unanimidad.**

**Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad.**

**12.- Ruegos y Preguntas.**

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que se extiende la presente acta, que firman conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,